

**Autorización para toma fotográfica, filmación y/o videograbación en zonas, monumentos y museos del INAH**

Homoclave del formato	
INAH-01-001	
Lugar de solicitud	
Municipio o Alcaldía:	Estado:

Fecha de publicación en el DOF		
10		12   2025
Fecha de solicitud		
DD		MM   AAAA

**Instrucciones de llenado**

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de Folio	Centro INAH	Número de Ventanilla

Datos generales del solicitante	Datos de contacto del solicitante
Nombre(s):	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Teléfono móvil:
Segundo apellido:	Correo electrónico:
CURP:	

Domicilio del solicitante		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:	Código postal:	

Responsable de la fijación de la imagen		
_____	_____	_____
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo de permiso

En zonas arqueológicas, monumentos históricos y museos abiertos al público, bajo custodia del INAH.

En zonas arqueológicas y monumentos históricos no abiertos al público, bajo custodia del INAH

Datos de la fotográfica, filmación y videograbación

Tipo de toma

Fotográfica

Filmaciones y/o videograbaciones

Nombre del sitio o los sitios que pretendes fotografiar, filmar y/o videograbar

Tomas fotográficas	Filmaciones y/o videograbaciones
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.

Nombres de las personas involucradas en el proyecto (incluyendo actores y modelos, si aplica)

Indica la participación de cada una de ellas.




Domicilio en el que se tomará las fotos, video o filmación

Calle:		Municipio o Alcaldía:
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:		Código postal:

Bajo protesta de decir verdad

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la república en materia Federal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante o representante legal

*Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.*

Información general del trámite INAH-01-001

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en fotografiar, filmar o videograbar con equipo especial y/o profesional, alguna de la zonas arqueológicas, monumentos históricos o museos que se encuentran bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya sea que se encuentren abiertos al público o no, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el propio Instituto. En todos los casos, la autorización se otorgará tomando en cuenta que no se afecte la integridad del patrimonio, así como que no se distorsione la imagen del mismo.

Solicitar la autorización para fotografiar, filmar o videograbar los sitios bajo custodia del INAH es necesario debido a que así lo establece el Art. 17 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los Artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento.

Este trámite otorga:

1. Autorización para fotografiar filmar o videograbar zonas arqueológicas monumentos históricos o museos bajo custodia del INAH abiertos al público.
2. Autorización para fotografiar filmar o videograbar zonas arqueológicas monumentos históricos o museos bajo custodia del INAH no abiertos al público.

Características del trámite

Para ofrecer un servicio con alto nivel de calidad, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha instalado ventanillas únicas para realizar este trámite en los Centros INAH del interior de la República Mexicana, en la Ciudad de México la Ventanilla se encuentra en la calle de Correo Mayor #11, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo realizando el registro en línea <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-01-001.php>, se debe llenar el formulario INAH-01-001 y adjuntar la documentación requerida.

De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberás llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación requerida.

Los datos y documentos que deberás anexar son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).

El trámite tiene costo, el pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

- Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Artículo 288-D
- El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

### Información adicional

Se debe iniciar el trámite con un mínimo de 10 días hábiles antes del inicio de la toma que se pretenda realizar.

Este trámite no es necesario en caso de permiso para fotografiar o videografiar zonas arqueológicas, monumentos históricos o museos abiertos al público en custodia del INAH con fines personales, con el uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional, sujetándose en estos casos a las restricciones que existan en cada sitio, previo pago de la cuota vigente en el museo, zona o monumento.

Vigencia del trámite: La vigencia otorgada será igual a la duración del proyecto.

### Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad. Si deseas hacerte alguna consulta escríbenos a [tramites@inah.gob.mx](mailto:tramites@inah.gob.mx) o acude a nuestra página en internet: <https://tramites.inah.gob.mx> o bien comunícate al teléfono: (55) **41660780 Ext. 413027 y 413028**.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.